



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintiséis de octubre de dos mil veinte.

AUTO	1143
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00167 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL (ÚNICA INSTANCIA)
DEMANDANTE	NICOLÁS DE JESÚS RIVERA PEREZ
DEMANDADO	CARBONIA S.A.
ASUNTO	Reconoce personería

Toda vez que el memorial por medio del cual la demandada CARBONIA S.A. otorga poder especial, es presentado desde el correo electrónico de dicha sociedad, se tiene cumplido lo dispuesto en artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se reconoce personería al abogado FERNANDO ARANGO SIERRA para que represente los intereses de la parte demandada en el presente proceso, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA